ADICIÓN Y PRÓROGA No. 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION No. 20212854

1. CLASE DE CONTRATO	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Pasto, 06 de agosto de 2021
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con C.C. No. 12.970.753 de Pasto, Alcalde Municipal de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	NELSON JAVIER ROJAS GOYES, , identificado con C.C. No. 12.997.401 de Pasto, Director del DACP, delegado mediante DECRETO 0348 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES - SECRETARIA DE CULTURA - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
8. COOPERANTE	CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, con NIT 891280005-1, representada legalmente por DAMIR ALBERTO BRAVO MOLINA, identificado con C.C. No. 98.322.833 de San Pablo Nariño.
9. OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** Y **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**, con el propósito de promover la industria cultural, la economía naranja, el turismo, el fortalecimiento empresarial, la empleabilidad, la generación de ingresos, la proyección internacional y el fortalecimiento del comercio exterior que permita la reactivación económica del municipio. – OAI 005
10. VALOR CONVENIO PRINCIPAL	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000), de los cuales: • El MUNICIPIO DE PASTO por medio de la OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES aportará la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000). (Ver anexo 1) • La SECRETARÍA DE CULTURA aportará la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000). (Ver anexo 1) • La SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO aportará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 75.000.000). (Ver anexo 1) • y la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO aportará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000). (Ver anexo 1)
11. PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de requisitos de ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2021.
12. ADICIÓN EN VALOR No. 1	NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($92.857.143), de los cuales: • El MUNICIPIO DE PASTO por medio de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO aportará la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) • y la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO aportará la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 27.857.143).
13. PRÓRROGA No. 1	A partir del día siguiente al vencimiento del Convenio principal hasta 30/12/2021.

14. CONSIDERACIONES:

a.- Que con fecha 06 de agosto de 2021, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación No. 20212854 entre el Municipio de Pasto y la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, cuyo objeto es: " Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** Y **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**, con el propósito de promover la industria cultural, la economía naranja, el turismo, el fortalecimiento empresarial, la empleabilidad, la generación de ingresos, la proyección internacional y el fortalecimiento del comercio exterior que permita la reactivación económica del municipio. – OAI 005"; por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000), y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2021.

b.- Que mediante oficio No. 1450/411-2021 el equipo supervisor del convenio solicita al Dr. Nelson Javier Rojas Goyes.- Director DACP, que se realice adición al Convenio Específico de Cooperación No. 20212854, la cual se requiere con el fin de *"seguir fortaleciendo e impulsando actividades que se vienen desarrollando en los sectores que han sido de alguna manera afectados por la pandemia COVID-19, este fortalecimiento refleja un impacto en la reactivación económica de nuestro Municipio de Pasto y nos permite fortalecer el componente económico y turístico que han sido duramente golpeados en esta pandemia, de conformidad a lo anterior y viendo que es necesario esta adición, solicito muy respetuosamente se adicione la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($92.857.143), de los cuales la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad aportara la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) y Camara de Comercio la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($27.857.143)"*, y a su vez manifiestan que es pertinente prorrogar el plazo de ejecución *"A partir del día siguiente al vencimiento del Convenio principal hasta 30/12/2021."*

c.- Que la adición en valor solicitada se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021003431 de 04/11/2021 expedido por la Administración Municipal y por el certificado presupuestal de 22/11/2021 expedido por el Departamento Administrativo y Financiero de la Cámara de Comercio de Pasto.

d.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Convenio Específico de Cooperación No. 20212854 se encuentra vigente, es procedente realizar una Adición y Prórroga No. 1 al Convenio Específico de Cooperación No. 20212854, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA .- Adicionar la Cláusula No. **19. VALOR DEL CONVENIO** - del Convenio Específico de Cooperación No. 20212854, en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($92.857.143), de los cuales: El MUNICIPIO DE PASTO por medio de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO aportará la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) y la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO aportará la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 27.857.143); por lo cual el nuevo valor total del Convenio Específico de Cooperación No. 20212854 es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($287.857.143).

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente Adición No. 1 no excede el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2°).

CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO pagará el valor de la presente Adición No. 1, con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor afectar
2021003431	04/11/2021	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Nivel central/ Propios/ COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/ COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/ Productividad y competitividad de las empresas colombianas/ Instrumentos de políticas de desarrollo productivo: herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y / Desarrollo económico	$845.000.000	$65.000.000

CLÁUSULA TERCERA.- Modificar la Cláusula No. **17. PLAZO**, la cual quedará así:
17. PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de requisitos de ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con la CLÁUSULA 23 del Convenio Específico de Cooperación No. 20212854, la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la presente Adición y Prórroga No. 1, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el convenio principal.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales que no son objeto de modificación por el presente documento quedan incólumes de acuerdo con el convenio principal.

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición y Prórroga No. 1 se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal. Para su legalización se requiere de la aprobación de la adición de la póliza de cumplimiento y del anexo de este documento y sus soportes al convenio principal por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento. Para constancia se firma la presente Adición y Prórroga No. 1 al Convenio Específico de Cooperación No. 20212854, a los 30 días de noviembre de 2021.

Por EL MUNICIPIO	**NELSON JAVIER ROJAS GOYES** Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública – Delegado para contratar
Por CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO	**DAMIR ALBERTO BRAVO MOLINA** Rep Legal CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO Presidente Ejecutivo

Aprobó: CATALINA BURBANO IBARRA
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

GUISELA CHECA CORAL
Secretaria de Cultura

AYLEN YAMILE MONTENEGRO
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Juan Camilo Erazo – Abogado SDEC